

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.462

LEY 3462

4 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3462

LEY 3462

Crédito de 30.969,75 pesos, para arreglo del techo de la Legislatura y refuerzo de 20.000 pesos, partida de Gastos Generales de la Secretaría de la Cámara de Diputados.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Ábrese un crédito al Presupuesto del Honorable Senado por la suma de pesos treinta mil novecientos setenta y nueve con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 30.969,75 m/n), para arreglo del techo del edificio del Palacio Legislativo.

ARTÍCULO 2°. Refuérzase igualmente el ítem 8 del artículo segundo del inciso único del Presupuesto de la Honorable Legislatura en la suma de pesos 20.000 moneda nacional.

ARTÍCULO 3°. Este gasto se pagará de Rentas Generales, imputándose a la presente Ley.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 3462. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).